

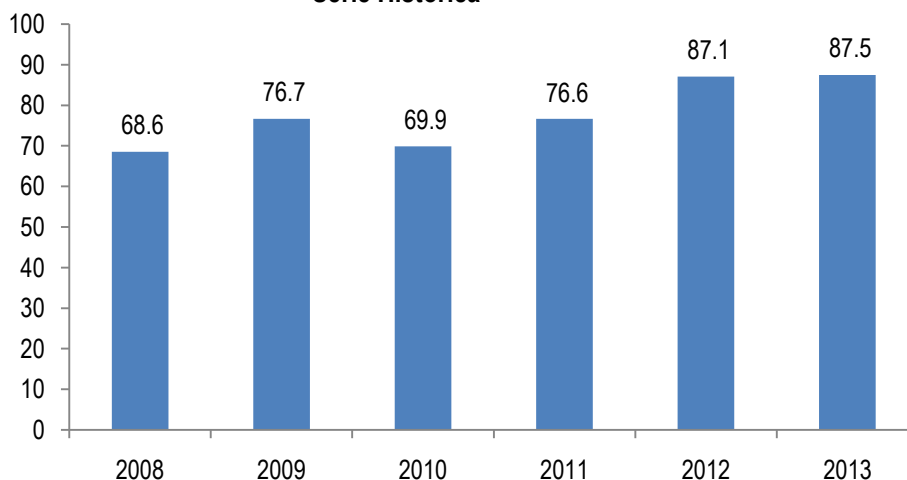
# Ejecución Presupuestaria Egresos Ejercicio Fiscal 2014

## Mes de Agosto

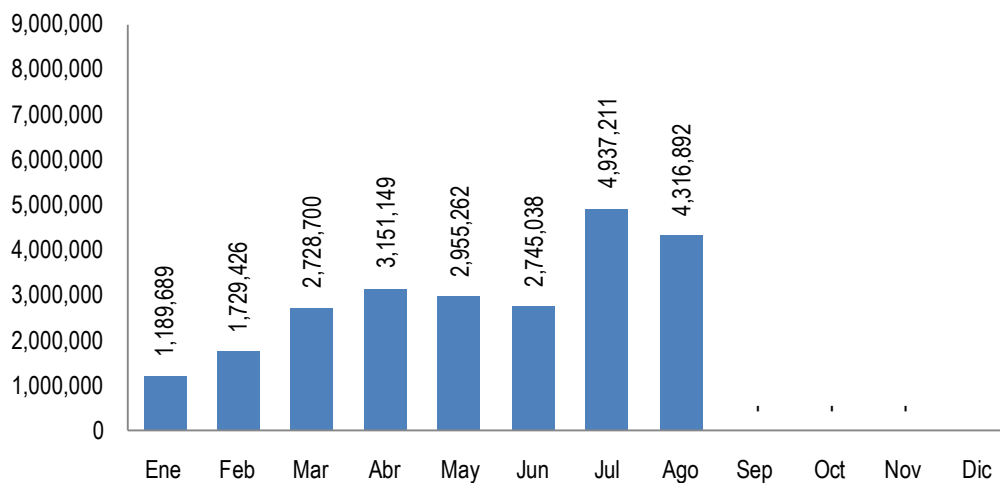
Artículo 10 Numeral 8

Dirección Financiera  
 Directora: María Elena Galindo  
 Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón  
 Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

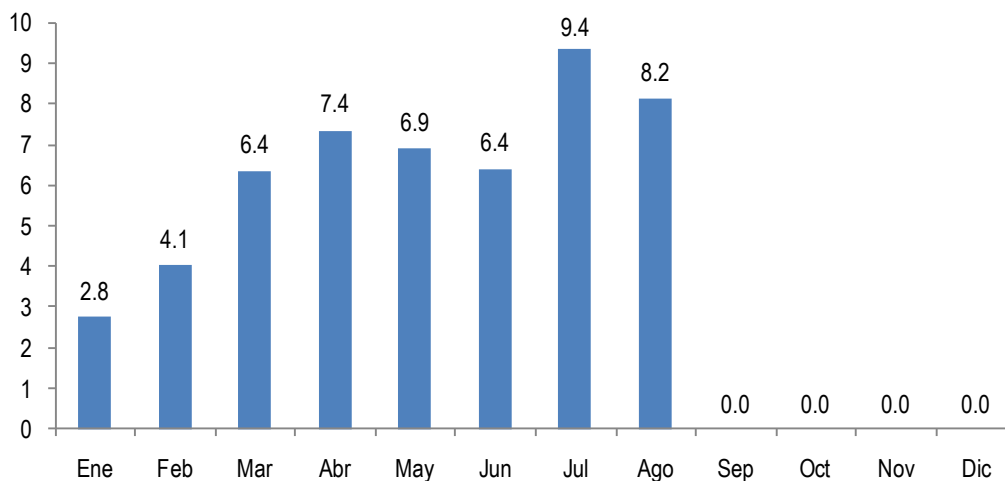
**Presupuesto Ejecutado en porcentajes**  
**Al 31 de diciembre de cada año**  
**Serie Histórica**



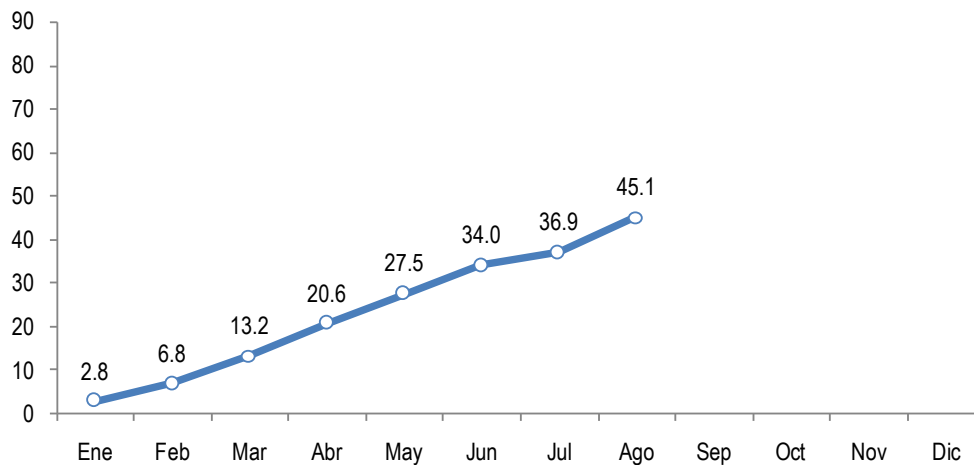
**Ejecución Mensual, Ejercicio Fiscal 2014**  
**Al 31 de Agosto**  
**(Millones de Quetzales)**



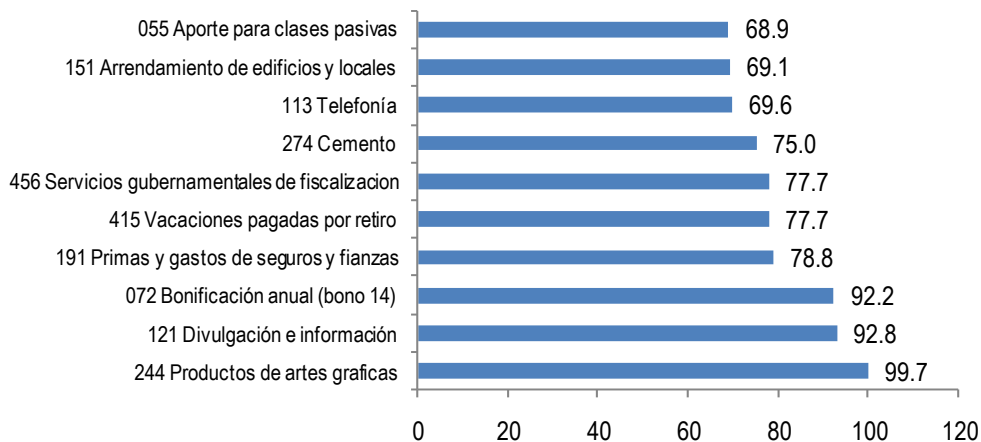
**Porcentaje de Ejercicio Mensual  
Ejercicio Fiscal 2014  
Al 31 de Agosto**



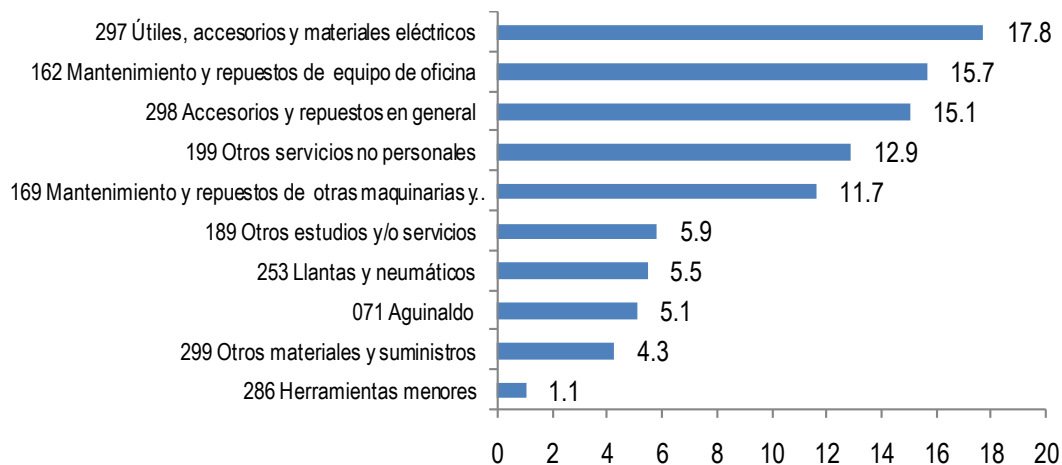
**Porcentaje de Ejercicio Mensual  
Ejercicio Fiscal 2014  
Al 31 de Agosto**



### Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con mayor porcentaje de ejecución Al 31 de Agosto



### Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con menor porcentaje de ejecución Al 31 de Agosto



**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014  
(En quetzales) Por Grupo de Gasto  
Al 31 de Agosto**

Código	Fuente de Financiamiento	%Ejecución
0	Servicios personales	53.84
1	Servicios No Personales	32.87
2	Materiales y Suministros	35.41
3	Propiedad, Planta y Equipo	0.00
4	Transferencias Corrientes	71.04
<b>Total</b>		<b>45.09</b>

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014  
(En quetzales) Por Fuente de Financiamiento  
Al 31 de Agosto**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
11	Ingresos corrientes	47.79
12	Disminución de Caja y Bancos	0.00
31	Ingresos propios	20.30
32	Disminución de Caja y Bancos (fuente 31)	71.71
61	Donaciones Externas	12.12
<b>Total</b>		<b>45.09</b>

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014  
(En quetzales) Por Actividad  
Al 31 de Agosto**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
01-001	Dirección superior	54.51
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	28.29
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	63.16
01-004	Servicios de Coordinación Regional	55.80
11-001	Servicios de Planificación de Censos Encuestas	14.59
11-002	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	66.63
11-003	Generación de Encuestas Nacionales	50.07
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	61.36
12-002	Índices e Indicadores Económicos	41.32
12-003	Directorio Estadístico de Empresas	42.66
<b>Total</b>		<b>45.09</b>

**Ejecución Presupuestaria 2014 en porcentaje**  
**A nivel de Renglón**  
**Al 31 de Agosto**

<b>CODIGO</b>	<b>REGLON</b>	<b>% Ejecución</b>
011	Personal permanente	59.12
012	Complemento personal al salario del personal permanente	66.02
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	66.23
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	64.48
015	Complementos específicos al personal permanente	65.18
029	Otras remuneraciones de personal temporal	44.55
051	Aporte patronal al IGSS	49.84
055	Aporte para clases pasivas	68.92
061	Dietas	47.41
063	Gastos de representación en el interior	66.67
071	Aguinaldo	5.13
072	Bonificación anual (bono 14)	92.25
073	Bono vacacional	0.41
111	Energía eléctrica	61.02
112	Agua	39.56
113	Telefonía	69.64
114	Correos y telégrafos	64.20
115	Extracción de Basura	33.41
116	Servicios de Lavandería	29.75
121	Divulgación e información	92.77
122	Impresión, encuadernación y reproducción	20.73
131	Viáticos en el exterior	0.00
133	Viáticos en el interior	42.76
141	Transporte de personas	17.89
142	Fletes	46.05
151	Arrendamiento de edificios y locales	69.13
158	Derechos de Bienes Intangibles	24.64
162	Mantenimiento y repuestos de equipo de oficina	15.70
165	Mantenimiento y repuestos de medios de transporte	30.14
166	Mantenimiento y repuestos de equipo para comunicaciones	0.00

168	Mantenimiento y repuestos de equipo de computo	62.83
169	Mantenimiento y repuestos de otras maquinarias y equipos	11.65
171	Mantenimiento y reparación de edificios	0.00
174	Mantenimiento y reparación de Instalaciones	0.00
183	Servicios jurídicos	50.00
184	Servicios Económicos y Contables	0.00
185	Servicios de capacitación	44.56
189	Otros estudios y/o servicios	5.87
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	78.78
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	25.10
195	Impuestos, derechos y tasas	25.64
196	Servicios de atención y protocolo	45.61
197	Servicios de vigilancia	67.92
199	Otros servicios no personales	12.91
211	Alimentos para personas	60.36
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	0.04
223	Piedra, arcilla y arena	19.75
232	Acabados Textiles	69.28
231	Hilados y Telas	0.00
233	Prendas de Vestir	0.00
241	Papel de escritorio	37.75
243	Productos de papel o cartón	60.67
244	Productos de artes graficas	99.74
245	Libros, revistas y periódicos	18.92
247	Especies timbradas y valores	57.94
253	Llantas y neumáticos	5.50
254	Artículos de caucho	0.00
261	Elementos y compuestos químicos	0.00
262	Combustibles y lubricantes	35.83
264	Insecticidas, fumigantes y similares	37.16
266	Productos medicinales y farmacéuticos	0.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	35.87
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	66.44
269	Otros productos químicos y conexos	57.43
272	Productos de Vidrio	0.00
274	Cemento	75.00

275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00
283	Productos de metal	19.45
284	Estructuras metálicas acabadas	0.00
286	Herramientas menores	1.05
291	Útiles de oficina	67.55
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	38.98
293	Útiles educacionales y culturales	0.00
294	Útiles Deportivos y Recreativos	0.58
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	0.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	17.77
298	Accesorios y repuestos en general	27.33
299	Otros materiales y suministros	4.30
322	Equipo de Oficina	0.00
325	Equipo de Transporte	0.00
328	Equipo de Computo	0.00
413	Indemnizaciones al personal	77.74
415	Vacaciones pagadas por retiro	88.25
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	50.44
	<b>TOTAL</b>	<b>45.09</b>

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIACION PRESUPUESTARIA 04-2014

Artículo 10 numeral 7

Mes de Agosto

Dirección Financiera

Directora: María Elena Galindo

Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón

Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

### Tipo de Modificación:

Ampliación al Presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

### Monto de la Modificación:

**Q. 10,000,000.00**

### Justificación:

Apoyo para la ejecución de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI  
Y ejecución de la Encuesta Nacional Plan Hambre Cero PH0.

### Ampliación por Fuente de Financiamiento:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
11	Ingresos corrientes	38,080,000	10,000,000	48,080,000
<b>Total</b>		<b>38,080,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>48,080,000</b>

### Ampliación Por Grupo de Gasto:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
0	Servicios personales	27,242,008	2,548,772	29,790,780
1	Servicios No Personales	7,312,176	6,201,952	13,514,128
2	Materiales y Suministros	1,941,785	1,006,447	2,948,232
3	Propiedad, Planta y Equipo		1,695,160	1,695,160
4	Transferencias Corrientes	106,700	25,000	131,700
9	Asignaciones Globales	1,477,331	(1,477,331)	0.00
<b>Total</b>		<b>38,080,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>48,080,000</b>



| Fundado en 1880 |

# Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 22 de julio de 2014 No. 3 Tomo CCG

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gov.gt

**EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:**

<b>ORGANISMO EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.	Página 1
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.	Página 2
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Fundación denominada FUNDACIÓN SALUD ORAL la cual se abrevia FUNDASO.	Página 3
<b>PUBLICACIONES VARIAS</b>	
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</b>	
RESOLUCIÓN CNF-NÚMERO 02 GUIÓN DOS MIL CATORCE (02.2014)	Página 4
<b>CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD</b>	
EXPEDIENTE 3134-2013	Página 4
<b>SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-</b>	
ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SAT-011-2014	Página 8
<b>ANUNCIOS VARIOS</b>	
- Matrimonios	Página 9
- Líneas de Transporte	Página 9
- Disolución de Sociedad	Página 9
- Registro de Marcas	Página 9
- Títulos Supletorios	Página 9
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 17
- Constituciones de Sociedad	Página 20
- Modificaciones de Sociedad	Página 21
- Convocatorias	Página 16, 21

**ORGANISMO EJECUTIVO**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

**ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 211-2014**

Guatemala, 9 de julio de 2014

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), con el propósito de incorporar tales recursos provenientes del Ministerio de Economía, aprobados mediante Acuerdo Ministerial número 117-2014 de fecha 09 mayo de 2014 y Acuerdo Gubernativo número 11-2014 de fecha 04 de junio del 2014, para realizar las Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida (ENCOVI) y de Seguimiento y Evaluación del Plan Hambre Cero 2014, compromiso adquirido por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional número SESAN-DCE-05-2012, suscrito entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto Nacional Estadística (INE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minifin);

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que cuando se amplie el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 349 de fecha 20 JUN. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 197 de fecha 24/06/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas;

**FOR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal e); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), en la forma que se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Descripción	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>10,000,000</b>
16	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8,304,840</b>
2	Del Sector Público	8,304,840
10	De la Administración Central	8,304,840
17	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,695,160</b>
2	Del Sector Público	1,695,160
10	De la Administración Central	1,695,160

RESUMEN		
A. INGRESOS CORRIENTES		8,304,840
B. RECURSOS DE CAPITAL		1,695,160
<b>TOTAL:</b>		<b>10,000,000</b>

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), distribuida en la siguiente forma:

Código	Descripción	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>10,000,000</b>
11	Generación de Censos y Encuestas	10,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO		
<b>TOTAL (A+B):</b>		<b>10,000,000</b>

Código	Descripción	Quetzales
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>8,304,840</b>
<b>1 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>7,119,579</b>
113	Telefonía	261,750
121	Divulgación e información	72,200
122	Impresión, encuadernación y reproducción	16,872
133	Viajes en el interior	200,000
141	Transporte de personas	60,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	27,377
185	Servicios de capacitación	150,000
189	Otros estudios y/o servicios	6,131,680
196	Servicios de atención y protocolo	187,000
199	Otros servicios no personales	12,700
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1,189,261</b>
241	Papel de escritorio	15,700
243	Productos de papel o cartón	1,300
244	Productos de artes gráficas	1,200
262	Combustibles y lubricantes	708,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	35,800
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	6,660
291	Útiles de oficina	2,861
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,500
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	12,300
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,740
298	Accesorios y repuestos en general	364,000
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25,000</b>
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	25,000
<b>B. INVERSIÓN</b>		<b>1,695,160</b>
<b>3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>		<b>1,695,160</b>
325	Equipo de transporte	1,000,000
328	Equipo de cómputo	695,160

Código	Descripción	Quetzales
<b>TOTAL:</b>		<b>10,000,000</b>
11	Ingresos corrientes	10,000,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proceso, actividad, obra, grupo, región de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO HERRERA MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Dorival Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sergio de la Torre Giménez  
MINISTRO DE ECONOMÍA

Lic. Martín Gustavo San López  
QUE SE CANCELÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

**MINISTERIO DE LA**  
Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto Militar (IPM), correspondiente

**ACUERDO GUBERNAT**

Guatemala, 9 de julio de 2014

**EL PRESIDENTE**

**CONSI**

Que la Constitución Política de la República de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado y preceptuado en la misma, incluyó la estimación gastos e inversiones por realizar. La unidad programática. Todos los ingresos del Estado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSI**

Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio de caja, con el propósito de completar los compromisos de pago de jubilaciones y aguias la Contraloría General de Cuentas, derivado de

**CONSI**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso Presupuesto y su Reglamento, establecen que los descentralizadas se realizarán por medio de A/Finanzas Públicas;

**CONSI**

Que de conformidad con lo que establece el I de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, realización de los gastos y las autoridades autorizadores de egresos en cuanto a su responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo.

**CONSI**

Que se llenaron los requisitos legales en el número 3777, de fecha 02 de Julio de 2014, de acuerdo a la Resolución número 207 de Finanzas Públicas;

**PC**

En ejercicio de las funciones que le confiere en el Artículo 183, literales e) y q), lo que República de Guatemala, Ley Orgánica del 1 el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, F

**A**

**ARTICULO 1.** Aprobar la ampliación d Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio MILLONES SETECIENTOS TREINTA SEIS QUETZALES EXACTOS (Q95,734

**PRESUPU**

Código **D:**

23 **DISMINUCIÓN DE OTRO**

1 **Disminución de Disponibili**

10 **Disminución de caja y banco**

**RE**

**FUENTES FINANCIERA!**